

CONSEJO ACADEMICO UNIBAC
ACUERDO ACADÉMICO No.009 DE 2022
Mayo 18 de 2022

"Por medio de la cual se ajusta y se aprueba el Proyecto Educativo Institucional de la
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar"

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 creó el Sistema Nacional de Acreditación —SNA- para las instituciones de educación superior, cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema cumplan los más altos requisitos de calidad y que realicen sus propósitos y objetivos, según reza en el artículo 53 de la mencionada Ley.

Que la misma Ley 30 en su artículo 55, estableció la autoevaluación institucional como una tarea permanente de las instituciones de educación superior como parte del proceso de acreditación.

Que según Decreto No. 1330 de 2019, el Sistema Nacional de Acreditación, SNA es el conjunto de políticas, estrategias, procesos y organismos cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior que hacen parte del sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos. (Artículo 53 de la Ley 30 de 1992).

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar se acogió voluntariamente al SNA "en los términos que determine la ley", según consta en el Estatuto General.

Que de acuerdo con los considerandos anteriores, la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar requiere un Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual exprese los principios, valores, políticas, propósitos y objetivos que se derivan de la MISIÓN y VISIÓN institucional, explicando así su historia, su dinámica, su posible futuro y su tarea social.

Que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable" (Ley115/94).

Que por Acuerdo N^o 007 del 2008, se aprobó el Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente hasta la fecha en la Institución.

Que, el Proyecto Educativo Institucional debe responder a las situaciones internas, necesidades externas, de las actualizaciones y requerimiento académicos del SNA, además a las políticas educativas impulsadas por el Ministerio de Educación Nacional; es necesario ajustar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) existente en la Institución y aprobar un nuevo documento que responda a lo anterior.

Que el Consejo Académico, en varias sesiones debatió el ajuste del documento presentado a su consideración como nuevo Proyecto Educativo Institucional para



CONSEJO ACADEMICO UNIBAC
ACUERDO ACADÉMICO No.009 DE 2022
Mayo 18 de 2022

"Por medio de la cual se ajusta y se aprueba el Proyecto Educativo Institucional de la
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar"

Unibac y en sesión del 18 de mayo de 2022, se aprobó el documento final del Proyecto Educativo Institucional.

ACUERDA

Artículo 1. Adoptar con los ajustes autorizados, el documento anexo al presente Acuerdo Académico, como Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual constituye el marco de referencia para todas las actividades y procesos del quehacer universitario, particularmente en lo concerniente a los Programas académicos, el Plan de Desarrollo y los Planes de Acción de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

Artículo 2. Asumir el Proyecto Educativo Institucional (PEI), como un proceso de construcción permanente, alrededor del cual se crean espacios académicos para la reflexión, el liderazgo y la toma de decisiones positivas acerca del quehacer cotidiano y el futuro de la Institución Universitaria.

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 18 días de mayo de 2022.



ESTELA BARRETO ALVAREZ

Presidente



JORGE VILLA OROZCO

Secretaria Ad-hoc